HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Sra. Jenifer Soraya Vanesa Mantica, DNI 39.858.971 en fecha 27 de Noviembre de 2023; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la nota mencionada en el Visto la Sra. Mantica Jesica solicita al cuerpo de concejales evaluar la posibilidad de otorgarle una excepción de los Artículos 5° y 6° de la ordenanza N° 2904/17 para ser aplicado al lote 5, manzana 0525, parcela 0012 y sección 01 , Partida Inmobiliaria N° 06110003004600401

Que, la excepción solicitada está fundamentada en los datos de gran cantidad de edificaciones autorizadas desde el 2017 a la fecha donde claramente se observa que no se aplicaron los Artículos 5° y 6° de la ordenanza N° 2904/17 , algunas de las cuales se detallan a continuación:

- Edificación en calle San Roque entre calles Sarmiento y Pedro Gaggero , la cual cuenta con 15 departamentos y ninguna cochera.
- Edificio de viviendas y local comercial en esquina de calle Avenida Iriondo y San Martin, barrio centro. (No existen cocheras)
- Edificio residencial de viviendas colectivas en calle Las magnolias, barrio La florida. (No existen cocheras)
- Edificio residencial de viviendas colectivas en esquina de calle 27 y Bv. Libertad del barrio la florida. (existe una sola cochera para aproximadamente 6 unidades habitacionales).
- Complejo habitacional de 3 viviendas en PB en esquina de calle Cabal e Italia, barrio centro (No existen cocheras).
- En el año 2020, hemos presentado un proyecto de 6 unidades habitacionales en barrio Pedrazzoli y las mismas fueron aprobadas sin ningún problema siendo que no tenían cocheras. Luego por idea de la firma se decidió anexar otro plano documentando cocheras a 5 unidades.
- Complejo en PB de dos departamentos y un local en calle Urquiza al 2278 barrio centro (no existen cocheras)
- Complejo de 3 viviendas en PB en barrio centro, en Bv Roque Saenz peña a metros de Bv Pellegrino. (existe una cochera para tres unidades)
- Complejo de 4 departamentos y dos locales comerciales en la esquina de 25 de mayo y Nicolás Figueredo en barrio centro. (no existe cochera.) año 2021.
- Complejo de unidades de viviendas en PB en calle Primero de mayo entre F. Angeloni y Urquiza.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CLAUDIO OCAMPO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BEJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar



- Edificio de local comercial en panta baja y departamentos en planta alta, no tienen cocheras. Ubicado en esquina 9 de julio y calle Belgrano
- Conjunto de departamentos en calle San Roque antes de llegar a Pedro Gaggero, no tienen cochera.

Que, esta excepción permitirá dividir el lotes en dos fracciones y de esa forma cumplir con el convenio realizado entre las partes al momento de la adquisición, el cual se firmo por desconocimiento de esta normativa;

Que, se adjuntan planos, títulos y datos catastrales correspondientes;

Que, a tales efectos resulta necesario el dictado de la normativa legal correspondiente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 3439/23**

**ARTICULO 1°).** Exceptúese, por única vez, a la Sra. Jenifer Soraya Vanesa Mantica, DNI 39.858.971 de lo normado en los Artículos 5° y 6° de la ordenanza N° 2904/17 para ser aplicado al lote 5, manzana 0525, parcela 0012 y sección 01 , Partida Inmobiliaria N° 06110003004600401

**ARTICULO 2°).** Regístrese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**
**SANCIONADA POR MAYORIA**
**EN SESION DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023**
**SEGÚN PROYECTO DE H C M**
**SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 07 DE DICIEMBRE DE 2023**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

CLAUDIO OCAMPO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ORDENANZA Nº 3439 / 2023**
*PROMULGADA POR DECRETO Nº 302 / 2023*
***15/12/2023***

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Alo Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo